



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-03056-25 - Confirmaciones del mes de junio 2025 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las agentes que a continuación se detallan, poseen los informes de desempeño correspondientes realizados por sus superiores jerárquicos, quienes solicitan la confirmación en los cargos que ocupan. A saber:

María José Revuelta Fernández, fue designada el día 2 de diciembre de 2024, en el cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Junín de los Andes, conforme lo dispuesto por Decreto N° DECRE-2024-664-JUSNEU-TSJ, Inc. 1°).

María Cecilia Ríos, fue designada el día 2 de diciembre de 2024, en el cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino al Servicio de Orientación Jurídica de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en San Martín de los Andes, conforme lo dispuesto por Decreto N° DECRE-2024-664-JUSNEU-TSJ, Inc. 2°).

Bárbara Vanesa Benavidez Paulos, fue designada el día 18 de diciembre de 2024, en el cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino al Juzgado N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Cutral Co, conforme lo dispuesto por Decreto N° DECRE-2024-715-JUSNEU-TSJ, Inc. 1°).

Que las agentes han cumplido con las exigencias reglamentarias, conforme surge de los informes de sus legajos personales.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Confirmar a partir del día 6 de junio de 2025, en su actual cargo y destino a la agente María José Revuelta Fernández DNI 28.851.148.

2°) Confirmar a partir del día 2 de junio de 2025, en su actual cargo y destino a la agente María Cecilia Ríos DNI 31.349.821.

3°) Confirmar a partir del día 18 de junio de 2025, en su actual cargo y destino a la agente Bárbara Vanesa Benavidez Paulos DNI 26.708.118.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

rm/03056-25

mp